



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo
AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres

Número:

Referencia: 01903-0010910-2

VISTO:

El expediente N° 01903-0010910-2 del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria N° 2 – sin Consulta, del Pliego correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **“CONSTRUCCIÓN CENTRO DE OPERACIONES Y CAPACITACIÓN - FEDERACIÓN SANTAFESINA DE ASOCIACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS – GÁLVEZ - DEPARTAMENTO SAN JERÓNIMO - PROVINCIA DE SANTA FE”**, emitida por la DIPAI, dependiente del Ministerio de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 836/25 – MOP, se aprobó el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra de referencia;

Que la DIPAI, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, emitió la Circular Aclaratoria sin Consulta N° 2, relacionada con las modificaciones implementadas en la documentación licitatoria, sin influir en el cómputo y presupuesto;

Que a foja 04 prestó su conformidad el Director Provincial de la DIPAI;

POR ELLO,

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- Apruébase la Circular Aclaratoria sin Consulta N° 2, correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **“CONSTRUCCIÓN CENTRO DE OPERACIONES Y CAPACITACIÓN - FEDERACIÓN SANTAFESINA DE ASOCIACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS – GÁLVEZ - DEPARTAMENTO SAN JERÓNIMO - PROVINCIA DE SANTA FE”**, emitida por la DIPAI, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, la que se adjunta a la presente pasando a formar parte de la misma.

ARTICULO 2º.- Ordénase la publicación de la mencionada Circular en la página web de la Provincia.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

